



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

27 JUL. 2022

Bogotá D. C. _____

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00467-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: STEVEN ALBERTO ARANGO DIAZ.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A AECSA**, y en contra de **STEVEN ALBERTO ARANGO DIAZ**, por las siguientes cantidades:

Pagaré No. 7514971

1. Por la suma de **\$134.668.782.00** M/cte. Por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde la fecha de presentación de la demanda**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

La Dra. **CAROLINA ABELLO OTALORA**, actúa en calidad de representante legal y apoderada de la parte actora, **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.**

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE, .

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0_63 Fijado hoy 28 JUL. 2022 a la hora de las 8:00 AM LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria
